



MAT.: REINTEGRA FONDOS A JUNAEB.

DECRETO EXENTO N°. 2454.

RETIRO, 10 JUL 2023

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Resolución N° 82 de fecha 01/03/2023 de la JUNAEB en que aprueba Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la Ilustre Municipalidad de Retiro en lo relacionado con la ejecución de recursos financieros, según lo indicado en el punto N° 5 del convenio que señala la forma y condiciones en que se efectuarán las transferencias de las cuotas del Programa Habilidades para la Vida I Ciclo.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut N° 60.908.000-0, la suma de \$ 763.278 (**Setecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos**), correspondiente a la primera cuota del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, de acuerdo a lo establecido en convenio, los que serán devueltos a este departamento una vez aprobada la rendición de fondos correspondiente al mes de Junio del presente año, por la JUNAEB.

2.- **IMPUTESE** el pago a la Cuenta Complementaria **21405-00-000-004 Habilidades Para la Vida**.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe D.A.E.M.



OSCAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Alcalde (s).



LORENA SOTO LEIVA
Secretario Municipal (s).